

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0049/2015**  
**La Paz, 23 de septiembre de 2015**

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública y la nota interna **DTIC 2421/2015** de 22 de septiembre de 2015, mediante la cual el Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación **DAF UAD 0070/2015**, emitido por la Comisión de Calificación y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 004/2015 - 1C "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACIÓN – TARJETAS RFID PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA"** con **CUCE: 15-0207-04-589622-1-1**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Administración de Operaciones y Comunicación UAO a.i. dependiente de la Dirección Tecnología de Información y Comunicación mediante nota DTIC 2185/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, solicita la emisión de certificación presupuestaria.

Que, la Unidad de Administración de Operaciones y Comunicación UAO a.i. dependiente de la Dirección Tecnología de Información y Comunicación, mediante nota DTIC 2214/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, solicita autorización del inicio del proceso de contratación correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0666/2015, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0709/2015 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el Responsable Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 28 de agosto de 2015, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 28 de agosto de 2015 (número de confirmación 1821588), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fué publicada el día domingo 30 de agosto en el matutino El Cambio.

Que, en fecha 04 de septiembre de 2015 a horas 09:30, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC), con la participación de un potencial proponente la empresa **HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A.** concluyendo la Reunión de Aclaración a horas 09:50.

Que, en fecha 08 de septiembre de 2015, se emitió la Resolución Administrativa RAC-ANH-DJ N° 0042/2015 de Aprobación del Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código **ANH-DTIC-LPN-B-N° 004/2015-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACION – TARJETAS R-FID, PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 15-0207-04-589622-1-1**, con una (1) enmienda, misma que fue notificada en fecha 10 de septiembre de 2015, mediante su publicación en los sitios web del SICOES y de la ANH, y en la Mesa de Partes.

Que, mediante Memorándum DAF UAD 0628/2015 de 17 de septiembre de 2015, el RPC designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día lunes 21 de septiembre de 2015, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A.	21/09/2015	09:10
2	NEOLOGIC	21/09/2015	09:23

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0049/2015**  
**La Paz, 23 de septiembre de 2015**

3	CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	21/09/2015	09:27
4	SMG INTEGRACION Y CONTROL LTDA.	21/09/2015	09:35
5	ETC COMPUTER	21/09/2015	09:46
6	C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	21/09/2015	09:58

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 22, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día lunes 21 de septiembre de 2015 a horas 10:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0070/2015 de 21 de septiembre de 2015, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto 7. **Conclusiones**, señala:

1. *El proponente **NEOLOGIC S.R.L.**, no cumple con las condiciones de presentación de la garantía de seriedad de propuesta, por lo tanto, quedó descalificado.*
2. *El proponente **C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, no cumple con las condiciones de validez de presentación del Formulario A-2a. Identificación del Proponente, por lo tanto, quedó descalificado.*
3. *El proponente **ETC COMPUTER** de Daniela Ingrid Baluarte Almaraz, se constituye en el PEMB, sin embargo, no cumple con las condiciones técnicas requeridas en el DBC, por lo tanto, quedó descalificado.*
4. *El proponente **CES INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, se constituye en el Segundo Precio Evaluado más bajo y cumple con todo lo solicitado en el documento Base de Contratación.*
5. *El proponente **HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGÍA S.A.**, se constituye en el Tercer precio evaluado más bajo, por lo tanto no se procedió a la evaluación de su propuesta técnica.*
6. *El proponente **SMS INTEGRACIÓN Y CONTROL LTDA.**, se constituye en el Cuarto precio evaluado más bajo, por lo tanto no se procedió a la evaluación de su propuesta técnica".*

Que, la Comisión de Calificación en su Informe de Evaluación y Recomendación, establece las siguientes Recomendaciones:

1. *Adjudicar el proceso de contracción ANH-DTIC-LPN-B-N° 004/2015-1C “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACION – TARJETAS R-FID, PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA”, con CUCE 15-0207-04-589622-1-1 de acuerdo al siguiente cuadro:*

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
<b>C.E.S. INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.</b>	Bs871.800,00 (Ochocientos Setenta y Un Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos)	Cuarenta (40) días calendario desde la firma del contrato por ambas partes.

2. *Aprobar el presente Informe, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...)e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.*
3. *Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso g), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa; (...)”.*

Que, mediante nota interna DTIC 2421/2015 de 22 de septiembre de 2015, el RPC al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD

Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0049/2015**  
**La Paz, 23 de septiembre de 2015**

0070/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, dispone en su artículo 33 inciso g), que el RPC podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".*

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino, designa al Director de Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Einard Rafael Joffré Rojas, como Responsable de los Procesos de Contratación dentro de la ejecución del Proyecto "Implem. Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles - SIBACC - Bolivia" (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios.

**POR TANTO:**

El Director de Tecnologías de Información y Comunicación, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0170/2015 de 29 de mayo de 2015.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contracción ANH-DTIC-LPN-B-N° 004/2015-1C "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE AUTOIDENTIFICACION – TARJETAS R-FID, PARA EL B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA", con CUCE 15-0207-04-589622-1-1, en atención al numeral 29, sub numeral 29.1 del DBC y al Art. 33, inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa", de acuerdo al siguiente cuadro:**

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
C.E.S. INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	Bs871.800,00 (Ochocientos Setenta y Un Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos)	Cuarenta (40) días calendario desde la firma del contrato por ambas partes.

**SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF-UAD 0070/2015 de 21 de septiembre de 2015, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.**

**TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.**

Regístrate, notifíquese y archívese

Es conforme:

Sandra Leyton Vela  
DIRECTORA JURÍDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Página 3 de 3